

JOSÉ LUIS MARTÍ CERVERÓ, con DNI ***9468**, en su condición de **Secretario no Consejero** del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial **FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**, con domicilio en València, Partida de Xirivelleta, s/nº y CIF número Q-9650001-B, por la presente

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana el día **9 de enero de 2024**, y respecto a los puntos incluidos en el Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. En relación al punto 1 del Orden del Día, **“LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**, celebrada el día 31 de agosto de 2023, la misma fue aprobada por todos los asistentes a la referida sesión.

SEGUNDO. En relación al punto 3 del Orden del Día **“DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FGV SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CSP LOGITREN, S.A.”**, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 26 de septiembre de 2023, dictada por la Presidenta del Consejo de Administración sobre designación de representante en CSP LOGITREN, S.A., se informó al Consejo de Administración del contenido de la misma, en la que se resuelve

PRIMERO. En relación con la participación de FGV en la toma de decisiones en la mercantil CSP LOGITREN, S.A., de la cual esta Entidad es socia, sin tener que recurrir “a priori” a la toma formal de decisiones sobre el funcionamiento de CSP LOGITREN, S.A. por parte del Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana:

- a) Designar a D. ALFONSO NOVO BELENGUER, mayor de edad, de estado civil *****, nacionalidad española, con DNI ***8538** y con domicilio a estos efectos en València, Partida de Xirivelleta, s/nº, en su condición de Director Gerente de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), para que, en nombre y representación de dicha entidad y en virtud del cargo que ostenta, represente a FGV en las Juntas Generales de CSP LOGITREN, S.A., ejercitando sin limitación alguna los derechos de voz y voto que a la entidad FGV correspondan por su cualidad de socio de CSP LOGITREN, S.A., tomando las decisiones y acuerdos que tenga por conveniente, tanto a los efectos de la administración como al dominio y elementos esenciales de aquellas entidades jurídicas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con dispensa expresa de contraposición de intereses y autocontratación, facultándole por tanto para designar y aceptar, en su condición de Director Gerente de FGV, cargos en el órgano de administración de CSP LOGITREN, S.A.
- b) Designar a D. ALFONSO NOVO BELENGUER, mayor de edad, de estado civil *****, nacionalidad española, con DNI ***8538** y con domicilio a estos efectos en València, Partida de Xirivelleta, s/nº, como persona física representante de FGV en el Consejo de Administración de CSP LOGITREN, S.A., en sustitución de Dña. María Anaís Menguzzato García, dada la condición de Consejera en esa entidad de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración de FGV en la próxima reunión a celebrar.

Dentro del mismo punto del Orden del Día se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe en relación a la inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento del representante de FGV en el Consejo de Administración de CSP LOGITREN. S.A.,

PRIMERO. Facultar a la persona titular de la Dirección Gerencia de Ferrocarrils de la Generalitat València para la elevación a escritura pública de la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Presidencia del Consejo de Administración de FGV sobre designación de representante en CSP LOGITREN, S.A.”

TERCERO. En relación al punto 4 del Orden del Día “**DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FGV SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2024**”, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 29 de septiembre de 2023 de la Presidencia del Consejo de Administración sobre aprobación del anteproyecto de presupuestos de la entidad para el ejercicio 2024, se informó al Consejo de Administración del contenido de la misma, en la que se resuelve:

PRIMERO. Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024, que figura como Anexo a la presente Resolución, en los que el presupuesto de explotación para el referido ejercicio se ha obtenido con un coeficiente de cobertura ingresos-gastos del 32,27% y en el que el importe total estimado de los gastos operativos del presupuesto de explotación asciende a 245.266.390 euros, estimándose los ingresos operativos en 79.152.660 euros, por lo que se aprueba un déficit operativo estimado de 166.113.730 euros que deberán cubrir la ATMV y la Generalitat Valenciana mediante subvenciones de explotación.

El déficit de explotación, que resulta de la adición al déficit operativo de los gastos financieros y las amortizaciones del inmovilizado, asciende a 225.405.220 euros, habiéndose previsto en el Anteproyecto que se aprueba que el importe total de la aportación para la compensación de pérdidas por parte de la ATMV y la Generalitat Valenciana, para atender los compromisos de pago que generan los presupuestos del ejercicio 2024, sea de 167.413.730 euros que incluyen los gastos financieros del circulante.

En lo que respecta al presupuesto de inversiones para el ejercicio 2024, se aprueba la cantidad de 158.665.383,34 euros destinados, principalmente, a la ejecución de trabajos y actuaciones de ampliación, renovación y adecuación de la Línea 9 de la Red del TRAM d'Alacant, adquisición del material móvil para dicha Línea, actuaciones de ampliación de la Red de Metrovalencia, Nueva LÍNEA 10 de Valencia y mejoras en la accesibilidad de estaciones, así como las actuaciones necesarias para la renovación y reposición de instalaciones fijas ferroviarias y de seguridad del resto de líneas, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de transporte de viajeros encomendado a la Entidad con los debidos niveles de calidad y seguridad.

Asimismo, el Anteproyecto de Presupuesto contempla, como en ejercicios anteriores, que el endeudamiento de FGV a 31 de diciembre de 2023, es asumido por la Generalitat Valenciana con efectos de 1 de enero de 2024. En el caso de que dicha asunción por la Generalitat de la deuda citada, no se aprobara en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2024, la cifra de los presupuestos de explotación se incrementaría en 3.209.500 euros correspondiente a

los gastos financieros derivados de dicho endeudamiento así como en el capítulo 4 y se incrementaría en 24.758.330 euros correspondiente al reembolso de préstamos en los capítulos de gastos e ingresos correspondientes.

SEGUNDO. Autorizar al Director Gerente de FGV para la realización ante la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de cuanta tramitación administrativa resulte necesaria en cumplimiento de lo establecido en la Orden 12/2023 de 14 de septiembre de 2023, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2024.

TERCERO. Dar cuenta al Consejo de Administración de FGV del contenido de la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar por el órgano colegiado.

El documento que figura como Anexo número I del acta de la sesión del Consejo de Administración de FGV celebrada el día 9 de enero de 2024 se acompaña como Anexo I al presente certificado

CUARTO. En relación al punto 5 del Orden del Día “**DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FGV SOBRE LA GRATUIDAD DE TÍTULOS DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO**”, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 2 de noviembre de 2023 de la Presidencia del Consejo de Administración sobre gratuidad de títulos de transporte para las personas participantes en la 43ª edición del Maratón Valencia Trinidad Alfonso, se informó al Consejo de Administración del contenido de la misma, en la que se resuelve:

Primero. Solicitar autorización a la Autoritat del Transport Metropolità de València, conforme a lo dispuesto en los apartados d), e) y f) del apartado 3 del artículo tercero de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se regulan las tarifas de los títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia, así como sus condiciones de aplicación, para la distribución entre las personas participantes de la 43ª edición del Maratón Valencia Trinidad Alfonso de títulos de transporte gratuitos para todas las zonas tarifarias que permitirán cuatro (4) desplazamientos.

Segundo. Facultar a la persona titular de la Dirección Gerencia para la realización de cuantas acciones resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento a los acuerdos primero y segundo anteriores, debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de las actuaciones realizadas.”

Tercero. Dar cuenta al Consejo de Administración de FGV del contenido de la presente resolución en la próxima sesión a celebrar por el órgano colegiado.

QUINTO. En relación al punto 6 del Orden del Día “**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA BÁSICO DE GESTIÓN PARA LA AMORTIZACIÓN DE DOS PUESTOS DEL MISMO Y EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO**”,

PRIMERO. Eliminar del organigrama funcional de FGV la Unidad de Coordinación Técnica Interdepartamental, adscrita directamente a la Dirección de Coordinación Territorial, asumiendo el director/a de Coordinación Territorial las funciones encomendadas a la Unidad suprimida.

SEGUNDO. Eliminar del organigrama funcional de la entidad la Unidad de Coordinación y Control, dependiente del Área de Talleres y Material Móvil, asumiendo sus funciones el/la jefe/a del Área de Talleres y Material Móvil.

SEXTO. En relación al punto 7 del Orden del Día “**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE FERROCARRILES ESPAÑOLES**”,

PRIMERO. Revocar la designación realizada a favor de PAU LÓPEZ RAMOS mediante Resolución de 4 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana sobre sustitución de representante de la entidad en el Patronato de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, como persona física representante de FGV en el Patronato de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 13 de los Estatutos de la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

SEGUNDO. Designar como persona física representante de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en el Patronato de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, a JOSÉ VICENTE DÓMINE REDONDO, mayor de edad, de estado civil *****, nacionalidad española, con DNI ***6894** y domicilio a estos efectos en València, Partida de Xirivelleta, s/nº.

TERCERO. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de FGV cuantas acciones resulten necesarias para proceder a la efectiva sustitución de Pau López Ramos, en el Patronato de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles en representación de FGV, por José Vicente Dómine Redondo, facultándosele para la formalización de los anteriores acuerdos mediante su elevación a escritura pública si resultara necesario.

SÉPTIMO. En relación al punto 9 del Orden del Día “**PROPUESTA DE MUTACIÓN DEMANIAL DE LA RED COMDES**”,

PRIMERO. Aprobar el inicio del procedimiento administrativo necesario para la mutación demanial externa a favor de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, del equipamiento descrito en el anexo que se acompaña, titularidad de FGV, con la finalidad de su integración en la Red COMDES de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de FGV el ejercicio de cuantas actuaciones resulten necesarias para el cumplimiento del anterior acuerdo, debiendo informar al Consejo de Administración del ejercicio de esta delegación.

El Anexo señalado en el acuerdo primero anterior es el siguiente:

ANEXO

ELEMENTOS OBJETO DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA

Se detalla a continuación la relación de elementos que componen la RED COMDES y que son objeto de la mutación demanial entre FGV y la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todos los elementos detallados se consideran bienes muebles de acuerdo con la definición del artículo 335 del Código Civil donde se establece que *“Se reputan bienes muebles los susceptibles de apropiación no comprendidos en el capítulo anterior, y en general todos los que se pueden transportar de un punto a otro sin menoscabo de la cosa inmueble a que estuvieren unidos”*. De acuerdo a esta definición, se consideran objeto de mutación, tanto los elementos físicos instalados como los cables radiantes instalados a lo largo de la línea.

Los elementos se dividen en dos grandes grupos, los correspondientes a la línea 10 de la red de Metrovalencia y los correspondientes a la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.

RED DE METROVALENCIA

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
ESTACIÓN AMADO GRANELL		
	ANTENAS HELICOIDALES HELIAX AHSL 380/430 EN ANDÉN INFERIOR.	2
	ANTENAS OMNIDIRECCIONAL CELL0427-1G Lambda EN NIVEL VESTÍBULO.	2
	RACK TBS 60x60 EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	RACK ENERGÍA ELTEK 60x60 EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	REPARTIDOR DE F.O EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	COAXIAL 7/8" EN VESTÍBULO, ANDEN INFERIOR Y TÚNELES. Longitud: 355m.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE RADIANTE EN TÚNELES. Longitud: 310m.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE F.O EN ANDÉN INFERIOR Y TÚNELES.	1
	CANALIZACIÓN DE F.O Y CABLEADO ELÉCTRICO DESDE CUADRO ELÉCTRICO HASTA RACK POR SUELO TÉCNICO EN ANDÉN INFERIOR.	1
	ACOPLADORES BIDIRECCIONALES.	2
	ACOPLADOR DE 20 dB EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	ACOPLADOR DE 6 dB EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	DUPLEXOR EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	DC-BLK EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES EN ANDÉN INFERIOR.	1
	MAGNETOTÉRMICO DE 16A RED COMDES SF25 EN CUADRO ELÉCTRICO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA 220V DE LOS EQUIPOS	1
	PROTECCIÓN PARA EQUIPOS DE 16A	1
	ESTACIÓN DE ENERGÍA ELTEC (2 RECTIFICADORES, UNIDAD DE CONTROL)	1
	STRING DE 4 BATERÍAS DE 12V EN SERIE	1
	CISCO IE3000 SWITCH LAYER 3 - 8_FE_EE + 2 GE_SFP	1
	SAI SOCOMEC NETYS 230V 50/60HZ	1
	CONTROL MODULE Master OMU	1

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
ESTACIÓN RUZAFA		
	ANTENAS HELICOIDALES HELIAX AHSL 380/430 EN ANDÉN SUPERIOR.	2
	ANTENAS HELICOIDALES HELIAX AHSL 380/430 EN ANDÉN INFERIOR.	2
	ANTENA OMNIDIRECCIONAL CELL0427-1G Lambda EN ANDÉN SUPERIOR.	1
	ANTENA OMNIDIRECCIONAL CELL0427-1G Lambda EN ANDÉN INFERIOR.	1
	ANTENA OMNIDIRECCIONAL CELL0427-1G Lambda EN ESCALERAS DE SALIDA DE EMERGENCIA EN TÚNEL RUFAZA - ALICANTE.	1
	REMOTA AXELL BSF-3604-R ANCLADA A PARED SOBRE RACK EN SALA DE EQUIPOS DE ANDÉN INFERIOR.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE COAXIAL 7/8" EN ANDÉN SUPERIOR, INFERIOR Y TÚNELES.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE RADIANTE EN TÚNELES.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE F.O EN ANDÉN SUPERIOR, INFERIOR Y TÚNELES.	1
	ACOPLADORES BIDIRECCIONALES.	4
	MAGNETOTÉRMICO DE 16A RED COMDES SF22 EN SUBCUADRO ELÉCTRICO SAI EN SALA DE CORRIENTES DÉBILES PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE 220V DE LOS EQUIPOS.	1
	PROTECCIÓN DE 6A PARA EQUIPOS.	1
	SAI SOCOMEC NETYS 230V 50/60HZ	1
	CABLE RADIANTE 1060 m	1
ESTACIÓN ALACANT		
	ANTENA HELICOIDAL HELIAX AHSL 380/430 EN ANDÉN INFERIOR.	1
	ANTENAS OMNIDIRECCIONAL CELL0427-1G Lambda EN NIVEL VESTÍBULO.	2
	REMOTA AXELL BSF-3604-R ANCLADA A PARED EN SALA TÉCNICA DE ANDÉN INFERIOR.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE COAXIAL 7/8" EN VESTÍBULO, ALTILLO Y ANDÉN INFERIOR. Longitud: 295m.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE COAXIAL 1/2" EN ANDEN INFERIOR. Longitud: 20m.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE RADIANTE EN TÚNELES. Longitud: 420m.	1
	CANALIZACIÓN DE CABLE F.O EN NIVEL ALTILLO, ANDÉN INFERIOR Y CONEXIÓN ALICANTE - BAILÉN.	1
	CAJA DE EMPALMES PARA F.O ALICANTE - BAILÉN EN NIVEL ALTILLO.	1
	ACOPLADOR DE 10 dB EN SALA TÉCNICA.	1
	ACOPLADOR BIDIRECCIONAL EN PASO ENTRE TÚNEL Y ALTILLO.	1
	DISYUNTORES EN CUADRO ELÉCTRICO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE 220V DE LOS EQUIPOS.	1
	PROTECCIÓN DE 6A PARA EQUIPOS.	1
	SAI SOCOMEC NETYS 230V 50/60HZ	1

RED TRAM D'ALACANT

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
BENISSA PEDRAMALA (Benissa TDT, centro del Ayuntamiento de Benissa)		
	ESTACIÓN BASE TETRA COMDES TIPO TB3 DE 2 PORTADORA, COMPUESTA POR.	
	TBS TIPO TB3	
	TTRX BANDA 380-400MHZ, 65W. DOBLE DIVERSIDAD EN RECEPCIÓN.	2
	MÓDULO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TTRX.	2
	COMBINADOR RF DE TRANSMISIÓN PARA DOS PORTADORAS POR CAVIDADES.	1
	MULTIACOPLADOR DE RECEPCIÓN DUAL.	1
	CONTROLADORA PARA TB3.	1
	SISTEMA RADIANTE TETRA.	
	ANTENAS TETRA: ANTENAS COLINEALES.	3
	SISTEMA DE ENERGÍA:	
	SISTEMA DE ENERGÍA DEDICADO CON 6 HORAS DE AUTONOMÍA DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA AMPLIACIÓN DE RED:	
	SISTEMA DE ENERGÍA SUPERVISABLE MEDIANTE ALARMAS EXTERNAS.	
	CONTROLADORA Y 2 UNIDADES RECTIFICADORAS DE 3 KW.	
	1 RAMA DE BATERÍAS.	
	EQUIPAMIENTO RADIOENLACE:	
	EQUIPAMIENTO RADIOENLACE CALP-BENISSA MODELO NEC IPASOLINK 200 4X2, 1+0 (NEC 18GHZ CON ANTENAS DE 0,6 M INTEGRADAS).	
	EQUIPAMIENTO RADIOENLACE BENISSA SEMINARI-BENISSA MODELO NEC IPASOLINK 200 4X2, 1+0 (NEC 15GHZ CON ANTENAS DE 0,3 M INTEGRADAS).	

TRAMO BENIDORM – CALP DE LA LÍNEA 9 DEL TRAM D'ALACANT

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
ESTACIÓN DE ALTEA		
	ANTENA YAGI CAPTACIÓN,	1
	AMPLIADOR COBERTURA TETRA COMDES CANALIZADO AXELL WIRELESS. INCLUYE ANTENA SUPERVISIÓN REMOTA	1
	RACK DE 12U:	1
	UNIDAD MAESTRA TETRA-FO (OMU) AXELL WIRELESS	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL CASTELL DE CALP.	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL ALTEA 1-2.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL ALTEA 1-2 (Túnel apeadero Garganes)		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	328m.
	TÚNEL 1 L=142M	
	TÚNEL 2 L=90M (CUADRADO)	
	TÚNEL 3 L=100M	
	CABLE COAXIAL 7/8",	150m.
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA AXELL WIRELESS	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN ALTEA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL CASTELL DE CALP		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	220m
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA AXELL WIRELESS	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN ALTEA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	

TRAMO CALPE – TEULADA - GATA DE GORGOS

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
ESTACIÓN DE BENISSA	MÁSTIL MONOPOSTE DE H=10M	1
	ANTENA YAGI CAPTACIÓN,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	AMPLIADOR COBERTURA TETRA COMDES CANALIZADO AXELL WIRELESS.	1
	INCLUYE ANTENAS SUPERVISIÓN REMOTA.	
	UNIDAD MAESTRA TETRA-FO (OMU) AXELL WIRELESS	1
	FASE I:	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL BENIMARRAIG.	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL LA PARATELLA.	
	FASE II:	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL EL CASTELLAR.	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL GARGANTA 1.	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL GARGANTA 2.	
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD REMOTA FO EN TÚNEL NUEVO FALSO TÚNEL.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL BENIMARRAIG	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	124m.
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA NORTE,	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA SUR,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA AXELL WIRELESS	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL LA PARATELLA	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	125m
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA NORTE,	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA SUR,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA AXELL WIRELESS	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	

EMPLAZAMIENTO	ELEMENTO	UNIDADES
TÚNEL EL CASTELLAR		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	225m
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA NORTE,	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA SUR,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA COBHAM (AXELL WIRELESS)	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL GARGANTA 1		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA (COBERTURA TÚNEL + 10M TRINCHERA NORTE).	310m
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN TRINCHERA BOCA SUR,	1
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	MÁSTIL MONOPOSTE DE H=4M EN ACCESO BOCA NORTE,	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN ACCESO BOCA NORTE,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA COBHAM (AXELL WIRELESS)	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL GARGANTA 2		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	170m
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO ACCESO BOCA SUR,	1
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN ACCESO BOCA NORTE,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA COBHAM (AXELL WIRELESS)	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	
TÚNEL NUEVO FALSO TÚNEL		
	CABLE RADIANTE 7/8" BANDA TETRA.	120m
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO ACCESO BOCA SUR,	1
	ACOPLADOR DIRECCIONAL RF.	1
	ANTENA YAGI COBERTURA TRAMO EN ACCESO BOCA NORTE,	1
	ARMARIO INTEMPERIE 1200X600X600.	1
	UNIDAD REMOTA FO-TETRA COBHAM (AXELL WIRELESS)	1
	CONECTIVIDAD FO A UNIDAD MAESTRA FO EN ESTACIÓN BENISSA.	
	SAI SOCOMEC.	1
	PROTECCIONES ELÉCTRICAS.	

OCTAVO. En relación al punto 10 del Orden del Día “**PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DEL ANTIGUO APEADERO DE LA CREUETA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAJLOYOSA**”,

PRIMERO. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villajoyosa la propiedad del inmueble de naturaleza urbana sito en Villajoyosa (Alicante), Avenida Rey Juan Carlos I, nº 25 (Antiguo Apeadero de la Creueta), con referencia catastral 1360501YH4616S0001XK, y con una superficie total de suelo de 212,54 m², de los que 82,73 m², se corresponden con la superficie construida.

SEGUNDO. Facultar a la persona titular de la Dirección Gerencia para la suscripción con el Ayuntamiento de Villajoyosa del documento de cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, así como para la realización cuantas acciones resulten necesarias para la efectiva cesión del bien inmueble señalado en el acuerdo primero anterior, debiendo dar cuenta de ello al Consejo de Administración.

NOVENO. En relación al punto 11 del Orden del Día “**PROPUESTA PARA EL INICIO DE ACTUACIONES TENDENTES A DECLARAR LA INNECESARIEDAD DEL VIADUCTO DEL QUISI (O DE SANTA ANA) DE LA LÍNEA ALICANTE- DENIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENISA**”,

PRIMERO. Declarar la innecesariedad del bien inmueble descrito, denominado Viaducto de Santa Ana o Quisi, de 270 metro lineales de superficie, situado entre los puntos kilométricos 71+130 y 71+400 de la Línea Alicante-Denia, en el término municipal de Benissa, que forma parte de las referencias catastrales 03041A079090130000JH y 03041A0349006000JF, para no resultar necesario para la explotación ferroviaria y cuyos restantes datos figuran en el informe emitido por la Unidad de Servicios Jurídicos y Patrimonio que se acompaña.

SEGUNDO. Facultar a la persona titular de la dirección Gerencia de FGV para llevar a cabo cuantas gestiones resulten necesarias ante la Conselleria competente en relación con la posible reutilización del viaducto declarado innecesario en el acuerdo primero anterior como vía verde, debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de dichas gestiones

DÉCIMO. En relación al punto 12 del Orden del Día “**REVOCACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR ESTE CONSEJO EN LA PERSONA DE Dña. ANAÍS MENGUZZATO GARCÍA, ANTERIOR DIRECTORA GERENTE**”,

Primero: Revocar las delegaciones de funciones y competencias atribuidas por el Consejo de Administración de FGV en la persona de Anaïs Menguzzato García, atribuyéndolas a la persona titular de la dirección gerencia exceptuando las delegaciones en materia de contratación que se recogen en el siguiente Acuerdo.

Segundo: Efectuar las siguientes delegaciones en materia de contratación:

Delegar en el Vicepresidente del Consejo las facultades que le corresponden como órgano de contratación de Obra y Servicios de Consultoría, Ingeniería y Arquitectura regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo aquellos que tengan la consideración de Contratos Menores.

Delegar en el Director Gerente las facultades que le corresponden como órgano de contratación en la totalidad de contratos regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 salvo aquellos cuya competencia tenga delegado el Vicepresidente o los que tengan un importe de licitación superior a 12.000.000 de Euros IVA excluido.

Tercero: Actualizar y unificar todas las resoluciones de competencias efectuadas por este Consejo de Administración, facultando a la Dirección Gerencia a realizar todas las actuaciones necesarias para ello.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, en València al día de la fecha de firma.

El Secretario del Consejo de
Administración,